

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

12574 Orden PRE/2234/2013, de 25 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden PRE/1663/2013, de 13 de septiembre.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1 c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se adjudica el puesto de trabajo que en anexo se relaciona perteneciente a la convocatoria efectuada mediante Orden PRE/1663/2013, de 13 de septiembre, y una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Madrid, 25 de noviembre de 2013.—La Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia, P.D. (Orden PRE/934/2012, de 24 de abril), el Subsecretario de la Presidencia. Jaime Pérez Renovales.

ANEXO

Convocatoria Orden PRE/1663/2013, de 13 de septiembre (BOE del 16 de septiembre)

Secretaría General de la Presidencia del Gobierno

Departamento de Seguridad

Puesto adjudicado:

N.º de orden: 1. Puesto: Analista de Sistemas.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo: Interior. Dirección General de la Guardia Civil.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Britos Canete, Juan Manuel. DNI: 05.426.036.